



GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS

*of-Compu*

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 556 -2012-**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 13 NOV 2012

VISTO:

EL INFORME N° 1869 - 2012 /GRA/GRI-SGSL, relacionado con la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 679-2011-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CONSORCIO VILAYA II (V&H Contratistas Generales EIRL, Negocios y Construcciones LITO EIRL, Construcciones EQQUS SA y Pinedo Delgado Jorge), para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Pistas y Veredas del Acceso a la Ciudad de Chachapoyas por la Carretera a Rodríguez de Mendoza, Av. Libertad, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 116-2011-GRAMAZONAS/GRI de fecha 16 de setiembre del 2011 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“Construcción de Pistas y Veredas del Acceso a la Ciudad de Chachapoyas por la Carretera a Rodríguez de Mendoza, Av. Libertad, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”** cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'976,824.79 nuevos soles;

Que, producto de la Licitación Pública N° 010-2011-GRA/CE-D.U. N° 54-2011, con fecha 30 de noviembre del 2011 el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 679-2011-GRAMAZONAS/GGR con el CONSORCIO VILAYA II (V&H Contratistas Generales EIRL, Negocios y Construcciones LITO EIRL, Construcciones EQQUS SA y Pinedo Delgado Jorge) para la ejecución de la Obra **“Construcción de Pistas y Veredas del Acceso a la Ciudad de Chachapoyas por la Carretera a Rodríguez de Mendoza, Av. Libertad, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 1'790,000.00 incluido el IGV, siendo el plazo de ejecución de la Obra de ciento veinte (120) días calendarios y sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 276-2012-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 04 de junio del 2012, se aprobó el Adicional N° 01 por el monto de S/. 281,705.94 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cinco con 94/100 nuevos soles) y el deductivo vinculante N° 01 por la suma de S/. 88,226.49 (Ochenta y ocho mil doscientos veintiséis con 49/100 nuevos soles), resultando un Adicional Neto N° 01 por la suma de s/. 193,479.45 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 45/100 nuevos soles), que representa el 10.81 % de incidencia respecto del monto del contrato original, asimismo mediante la misma resolución se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por treinta (30) días calendarios teniendo como fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra el 20 de julio del 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 374-2012-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 01 de agosto del 2012, se aprobó el Adicional N° 02 por el monto de S/. 73,800.82 (Setenta y tres mil ochocientos con 82/100 nuevos soles) que representa el 14.93 % de incidencia acumulada respecto del monto del contrato original, asimismo



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 556 -2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

mediante la misma resolución se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por quince (15) días calendarios teniendo como fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra el 04 de agosto del 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 338-2012-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 02 de agosto del 2012, se denegó la Ampliación de Plazo N° 03, por quince (15) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 107-2012-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 23 de agosto del 2012, se aprobó la Paralización de Obra, por trece (13) días calendarios desde el 21 de julio del 2012 hasta el 02 de agosto del 2012, teniendo como fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra el 17 de agosto del 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 109-2012-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 24 de agosto del 2012, se designa la Comisión que se encargará conjuntamente con el contratista de verificar el fiel cumplimiento del contenido del expediente técnico;

Que, mediante Acta de Verificación de Obra, de fecha 11 de setiembre del 2012, el Comité de Recepción formula observaciones a la Obra;

Que, luego de verificar el levantamiento de observaciones, el Comité suscribió el Acta de Recepción el 11 de octubre del 2012;

Que, mediante Carta N° 050-2012-CONSORCIO LONYA CHICO-RL/VHPR, recibida con fecha 31 de octubre del 2012, el "Consortio Vilaya II" alcanza al Gobierno Regional Amazonas la Liquidación del Contrato de Obra;

Que, mediante informe N° 134-2012-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-CAMS, de fecha 08 de noviembre del 2012 el Liquidador de Obras manifiesta que la liquidación cumple con lo establecido en el contrato de ejecución de obra y con la normatividad vigente, determinándose un Costo de Obra de S/. 2'059,628.51 (Dos millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 51/100 nuevos soles), determinando un Saldo a Favor del Contratista ascendente a S/. 9,703.31 (Nueve mil setecientos tres con 31/100 nuevos soles), correspondiente a diferencia de reajuste de precios, según anexo 01;

Que, mediante Informe N° 1869 - 2012/GRA/GRI-SGSL, de fecha 08 de noviembre del 2012, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones emite opinión favorable respecto a la Liquidación del Contrato de Obra y solicita su aprobación;

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 307-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, que aprueba el Reglamento de



# RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 556 -2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 679-2011-GRAMAZONAS/GGR, suscrito con el CONSORCIO VILAYA II (V&H Contratistas Generales EIRL, Negocios y Construcciones LITO EIRL, Construcciones EQQUS SA y Pinedo Delgado Jorge) por la Ejecución de la Obra: "**Construcción de Pistas y Veredas del Acceso a la Ciudad de Chachapoyas por la Carretera a Rodríguez de Mendoza, Av. Libertad, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas**", por el monto de S/. 2'059,628.51 (Dos millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 51/100 nuevos soles), determinando un Saldo a Favor del Contratista ascendente a S/. 9,703.31 (Nueve mil setecientos tres con 31/100 nuevos soles), correspondiente a diferencia de reajuste de precios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas para que adopte las acciones correspondientes para efectuar el pago del Saldo a Favor al CONSORCIO VILAYA II (V&H Contratistas Generales EIRL, Negocios y Construcciones LITO EIRL, Construcciones EQQUS SA y Pinedo Delgado Jorge), ascendente a S/. 9,703.31 (Nueve mil setecientos tres con 31/100 nuevos soles).

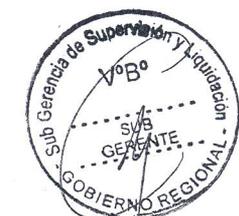
**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al CONSORCIO VILAYA II (V&H Contratistas Generales EIRL, Negocios y Construcciones LITO EIRL, Construcciones EQQUS SA y Pinedo Delgado Jorge), al Supervisor de Obra Ing. Hebert William Anaya Quiroz, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina Regional de Administración y órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO  
Gerente General Regional



# RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 556-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

## ANEXO N° 01 RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA

Proceso de concurso : L.P.N° 010-2011-G.R.AMAZONAS/CE,BAJO EL ÁMBITO DEL D.U. N° 054-2011  
 Obra : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL ACCESO A LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS POR LA CARRETERA A RODRIGUEZ DE MENDOZA, AV. LIBERTAD, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS  
 Ubicación : CHACHAPOYAS , CHACHAPOYAS , AMAZONAS  
 Presupuesto Base C/IGV, fecha : S/. 1.825.312,79  
 Presupuesto contratado C/IGV : S/. 1.790.000,00  
 Sistema de Ejecución : A PRECIOS UNITARIOS  
 Propietario : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 Contratista : CONSORCIO VILAYA II  
 Contrato de Obra : CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 679-2011-GRAMAZONAS/GGR.  
 Entrega de terreno : 15 de Diciembre de 2011  
 Fecha de inicio de plazo de ejecución : 22 de Febrero de 2012  
 Plazo de ejecución : 120 D.C  
 Fecha de término de plazo original : 20 de Junio de 2012  
 Ampliación de plazo N° 01 : 30 D.C  
 Ampliación de plazo N° 02 : 15 D.C  
 Paralización de Obra : 13 D.C  
 Fecha término vigente de obra : 17 de Agosto de 2012  
 Fecha término real de obra : 17 de Agosto de 2012  
 Fecha de recepción de obra : 11 de Octubre de 2012  
 Supervisión de Obra : ING. HEBERT WILLIAM ANAYA QUIROZ

Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2012-GRA/PR.  
 Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2012-GRA/PR  
 Resolución de Gerencia Regional N° 107-2012-GRA/GRI.

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A	<b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>1.743.457,86</b>	<b>1.743.457,86</b>	<b>0,00</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	1.516.949,15	1.442.180,94	74.768,21
	ADICIONALES	301.276,92	301.276,92	0,00
	DEDUCTIVOS	(74.768,21)	0,00	(74.768,21)
B	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>11.754,60</b>	<b>(3.480,08)</b>	<b>15.234,68</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	12.547,02	(1.493,30)	14.040,32
	ADICIONALES	(792,42)	(1.986,78)	1.194,36
C	<b>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</b>	<b>9.764,57</b>	<b>2.753,03</b>	<b>7.011,54</b>
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	3.877,38	666,38	3.211,00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	5.887,19	2.086,65	3.800,54
D	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>		<b>834.322,03</b>	
	POR ADELANTO EN EFECTIVO		303.389,83	
	POR ADELANTO PARA MATERIALES		530.932,20	
E	<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		<b>(834.322,03)</b>	<b>0,00</b>
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		(303.389,83)	0,00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		(530.932,20)	0,00
F	<b>OTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	MAYORES GASTOS GENERALES	0,00	0,00	0,00
G	<b>TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)</b>	<b>1.745.447,89</b>	<b>1.737.224,75</b>	<b>8.223,14</b>
H	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>314.180,62</b>	<b>312.700,46</b>	<b>1.480,17</b>
	IGV (18%)	314.180,62	312.700,46	1.480,17
I	<b>COSTO FINAL DE OBRA (G+H)</b>	<b>2.059.628,51</b>	<b>2.049.925,21</b>	<b>9.703,31</b>
J	PENALIDADES		0,00	0,00
K	MONTO RETENIDO		0,00	0,00
L	OTROS		0,00	0,00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>9.703,31</b>

